



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE

4143

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 12 de septiembre de 2022 del Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe por el que se aprueba inicialmente la modificación aislada N.º 15 del Plan General de Ordenación Urbana de Aínsa-Sobrarbe

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de MODIFICACION AISLADA N.º 15 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA del Municipio de Ainsa-Sobrarbe, (Ampliacion de Suelo Urbano No Consolidado) que se detalla a continuación:

Este suelo se localiza al norte del SUZD-1 "Sudiera", ámbito que actualmente esta sin desarrollar. El ámbito propuesto tendrá su acceso por la C/ Mosen Bruno Fierro, dicha calle tiene todos los servicios urbanísticos y se apoyara en el Camino de Usana a Banastón, el cual deberá ser convenientemente urbanizado en el tramo incluido dentro de este suelo. El nuevo suelo urbano no consolidado será la UE-15 siguiendo la denominación establecida por el PGOU y engloba las siguientes parcelas catastrales:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

PARTE DEL CAMINO DE USANA A BANASTÓN

En estos suelos, se propone la construcción de 26 viviendas, otorgando una densidad a la UE-15 de 20 viv./ha

La calificación propuesta , es la de "Edificacion Extensiva Grado 2"

El suelo que se propone incorporar como suelo urbano no consolidado, es actualmente suelo no urbanizable generico, sin que se encuentre afectado por ningun espacio natural ni figura de protección ambiental, tal como se desprende del Documento de Evaluacion Ambiental Estrategica Simplificada que se acompaña a la presente Modificacion.

Los parametros urbanísticos mas relevantes de la UE-15 son:

Superficie Total 13.215 m2
Superficie Edificacion Lucrativa 7.080 m2
Dotacion Local ELUP 1908 m2
Superficie Viaria 4.227 m2
Densidad Viviendas 20 viv/ ha
Numero Maximo de Viviendas 26 Viviendas
Superficie Edificable Total (0,75 parcela neta) 5.310 m2

Se somete a información pública por plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales arriba referenciadas, para que se formulen las alegaciones que se estimen



pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ainsa-sobrarbe.sedelectronica.es>].

Quedan suspendidas las licencias de parcelación, edificación y demolición en las áreas cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente.

Aínsa, 13 de septiembre de 2022. El Alcalde, Enrique Pueyo García.